

RESOLUCIÓN N° 182 / 2016.
REF: ROL 3479 - 7.
APRUEBA PLANO DE MODIFICACIÓN DE DESLINDES
LOTE 23, MZ.FF, CONCÓN SUR.

VISTOS:

1. La carta de fecha Diciembre de 2015, suscrita por doña María Soledad Gatica Illanes y don Patricio Larreta Granger, que solicitan a esta Dirección de Obras Municipales que se otorgue aprobación al plano que rectifica la medida de los deslindes norte, sur y oriente, y precisa la cabida del Lote 23 de la Manzana FF, del Loteo Concón Sur, ubicado en Avenida Concón Reñaca N°220, Concón.
2. El Certificado de Informaciones Previas N°913 de fecha 03.05.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. La CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, el plano «MODIFICACIÓN DE DESLINDES ART. 67 L.G.U.C», de fecha DICIEMBRE 2015, suscrito por el profesional arquitecto, don Patricio Larreta Granger, mediante el cual se rectifica la medida de los deslindes norte, sur y oriente, y se precisa la cabida del lote 23 de la manzana FF, del loteo Concón Sur, Rol de Avalúo N°3479-7 de esta Comuna, ubicado en Avenida Concón Reñaca N°220, Concón, propiedad de doña María Soledad Gatica Illanes.
2. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón del plano «MODIFICACIÓN DE DESLINDES ART. 67 L.G.U.C», de fecha DICIEMBRE 2015, suscrito por el profesional arquitecto, don Patricio Larreta Granger, mediante el cual se rectifica la medida de los deslindes oriente y poniente, y se precisa la cabida del lote 23 de la manzana FF, del loteo Concón Sur, Rol de Avalúo N°3479-7 de esta Comuna, ubicado en Avenida Concón Reñaca N°220, Concón, propiedad de doña María Soledad Gatica Illanes.
3. **DEJAR**, constancia que los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido pagados mediante Orden de Ingresos Municipales N° 1240 de fecha 10.06.16.
4. **COMUNICAR**, la presente Resolución al interesado y al Conservador de Bienes Raíces de Concón.

CONCÓN, 10.06.16.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/AIRR/apu.

- Interesado (2).
- Expediente Técnico.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-aprueba modificación - Lote 23 MZ.FF Concón Sur - ING. DOM N°201501851).